

Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Víctor V. Mezquida mediante escrito de fecha 24 de julio y se ha tramitado con el número 50/6869-8292.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 7 de agosto la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 5 de septiembre.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 3, 6, 15, 25, 26, 28, 29, 36, 39, 40 y la adición del artículo 39 BIS a los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil tres.

El artículo 6º fija el domicilio social en Valencia, avenida Giorgeta, 16, primer piso despacho 2 (46007).

El Acta está suscrita por D. Víctor V. Mezquida, D. Francisco Juan Cantos Sastre, D. Francisco Giménez Peyró, D. Antonio Requena Martínez, D. Juan Antonio Soriano Martínez, Da. Dolores Carmen Cuallado de la Torre, D. Julio Antonio Crespo Monzó y D. José Luis Elena García.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de septiembre de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—43.969.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles». (Depósito número 5080).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada federación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Santiago Mediano Cortés mediante escrito de fecha 5 de septiembre y se ha tramitado con el número 50/7889-9466.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 7, 8, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25 y 38 de los estatutos de la federación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Junta Directiva celebrada el día 29 de mayo.

La certificación del Acta está suscrita por D. Santiago Mediano Cortés, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Eduardo Campoy Sanz-Orrio.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de septiembre de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—43.970.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Associació Catalana D'Agències de Viatges». (Depósito número 2466).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Jaime Boltá Ferrer mediante escrito de fecha 15 de septiembre de 2003 y se ha tramitado con el número 50/8123-9752.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del artículo 18 de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2003.

La certificación del Acta está suscrita por D. Jaime Boltá Ferrer, en calidad presidente, y Da. Catiana Tur Riera, como secretario.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210 Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de septiembre de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—43.971.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Corredores de Reaseguros». (Depósito número 1365).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Francisco Javier Tirado Suárez mediante escrito de fecha 22 de julio y se ha tramitado con el número 50/6748-8143.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 30 de julio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 10 de septiembre.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 4, 5, 6, 7, 13, 14, 17, 18, 19 y 24 de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 19 de junio.

La certificación del Acta está suscrita por D. Manuel Ocón Galmés y D. Francisco Javier Tirado Suárez, presidente y secretario respectivamente.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de septiembre de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—43.972.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Escuelas Inlingua de España». (Depósito número 2987).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Juan Gabriel Hernández Valverde mediante escrito de fecha 10 de febrero y se ha tramitado con el número 50/1177-1488-36/2270.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 26 de febrero la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 15 de septiembre. El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos C, G y H de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General celebrada los días 8 y 9 de septiembre de dos mil uno. El artículo C fija el domicilio social en la calle Doménec Cardenal, número 54, de Mollerusa, Lleida.

La certificación del Acta está suscrita por D. Juan Gabriel Hernández Valverde, en calidad secretario con el visto bueno de la presidenta D.ª Rosa M.ª Canela Piqué.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de septiembre de 2003.—La subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—43.977.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Entidades Acreditadas como Servicios de Prevención, Auditorías y Formativas». (Depósito número 7345).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Gonzalo Juste Ortega mediante escrito de fecha 14 de julio y se ha tramitado con el número 50/6472-7817.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 29 de julio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 12 de septiembre.

La modificación afecta a los artículos 19.1, adoptada por mayoría de la Asamblea General Ordinaria celebrada el veintitres de marzo de dos mil; y al artículo 22 bis, en virtud de acuerdo unánime adoptado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el tres de abril de dos mil tres.

La certificación del Acta está suscrita por D. José Luis Pérez Álvarez y D. Gonzalo Juste Ortega, presidente y secretario, respectivamente.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6;

despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de septiembre de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—43.981.

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre el depósito de los Estatutos de la «Federación de Organizaciones Sindicales, Unión Sindical». (Depósito número 8156).

Habiéndose advertido un error material en el Anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado número 87, de 11 de abril de 2003, por el que se anuncia el depósito de los Estatutos de la Federación de Organizaciones Sindicales, Unión Sindical se procede a corregir dicho error y donde dice «D. Ernesto Sarabia Alfaro, en nombre y representación del «Sindicato de Trabajadores de la Administración» y D. Miguel Angel Torres Raya, en nombre del «Sindicato Autónomo de Trabajadores de Seguridad» debe decir «D. Ernesto Sarabia Alfaro, en nombre y representación del «Sindicato de Trabajadores de la Alimentación» y D. Miguel Angel Torres Raya, en nombre del «Sindicato Autónomo de Trabajadores de Empresas de Seguridad».

Por lo que a fin de dar publicidad de la presente rectificación, se dispone la inserción, de este anuncio, en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Madrid, 19 de septiembre de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—43.984.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de resolución recaída en el expediente sancionador S/33/0244/02.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace

pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro del mes siguiente a contar desde el día de la presente publicación.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España, 2, de Oviedo.

Expediente: S/24/0244/02. Sancionado: Óscar Fernández Sierra. Documento nacional de identidad: 10778165. Término municipal: Parres (Asturias). Resolución: 08/07/2003. Artículo Ley Aguas: 116 G) artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 J). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 30 de septiembre de 2003.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva.—44.005.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de propuesta de resolución recaída en los expedientes sancionadores S/33/0139/03 y S/33/0100/03.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez (10)

días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: S/33/0139/03. Sancionado: José María Díaz González, S.A. Código de identificación fiscal: A-33071630. Término municipal: Langreo (Asturias). Propuesta de Resolución: 22/07/03. Artículo Ley Aguas: 116 D) y E). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 C) y D).

Expediente: S/33/0100/03. Sancionado: Jesús Fernández Fernández. Documento nacional de identidad: 9370840-L. Término municipal: Corvera de Asturias (Asturias). Propuesta de resolución: 13/08/03. Artículo Ley Aguas: 116 D). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 C).

Oviedo, 30 de septiembre de 2003.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva.—44.006.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de la expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia correspondiente al proyecto 03.100.177/2101 «Conexión entre ambas márgenes del embalse de Buendía. T.m. de Cañaveruelas (Cuenca)». Expediente número 03/40.

Efectuada la declaración de interés general de la obra arriba consignada y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos afectados por las obras de la «Carretera de conexión entre ambas márgenes en el embalse de Buendía (Gudalajara)».

Esta presidencia, en virtud del art. 17 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de la última de las publicaciones aludidas en el citado artículo, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular ante esta Confederación Hidrográfica del Tajo las alegaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su reglamento.

Asimismo, se procede a la citación de los propietarios afectados al levantamiento de las actas previas a la ocupación y si fuera preciso desplazarse a las fincas afectadas, que tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento de Alcocer el día 20 octubre de 2003, y en las horas que se citan.

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Alcohuate donde estará en el tablón de anuncios la relación de afectados por las obras que se citan y a disposición de los mismos el plano parcelario, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

N.º finca	Propietario	Ref. cat.	Paraje	Cultivo	Ocup. def. m ²	Convocatoria	
						Fecha	Hora
1	Alarcón Sanavia, Milagros	8/6a	La Muela ..	C. secano 4. ^a	1135	20/10/2003	10,30
2	Herraiz Íñiguez, Elvira	8/5	La Muela ..	C. secano 4. ^a	4375	20/10/2003	10,30
3	Alarcón Sanavia, Milagros	8/5003	La Muela ..	C. secano 4. ^a	537	20/10/2003	10,30
4	Herraiz Íñiguez, Elvira	8/9	La Muela ..	C. secano 5. ^a	6	20/10/2003	10,30
5	Almansa Alarcón, Isabel	8/10	La Muela ..	C. secano 5. ^a	905	20/10/2003	10,45
6	Íñiguez Lara, Iluminada	8/11	La Muela ..	C. secano 4. ^a	300	20/10/2003	10,45
7	Almansa Alarcón, Isabel	8/4a	La Muela ..	C. secano 4. ^a	4310	20/10/2003	10,45
8	Íñiguez Lara, Iluminada	8/3a3b	La Muela ..	C. secano 3. ^a pastos ...	11277		
					3500	20/10/2003	10,45
9	Almansa Alarcón, Francisco	8/2	La Muela ..	C. secano 4. ^a	560	20/10/2003	11,00
10	Sanavia Mazario, Emilio, Mercedes y Magdalena	8/1	La Muela ..	C. secano 4. ^a	2050	20/10/2003	11,00
11	Alarcón Sanavia, Pedro	8/6a	La Muela ..	C. secano 4. ^a	1345	20/10/2003	11,00
12	Alarcón Sanavia, Milagros	8/8	La Muela ..	C. secano 4. ^a	533	20/10/2003	10,30
13	Herraiz Íñiguez, Ismael, Antonio y Rafael	8/11	La Muela ..	C. secano 4. ^a	300	20/10/2003	10,30
14	Herraiz Íñiguez, Ismael, Antonio y Rafael	8/3a3b	La Muela ..	C. secano 3. ^a pastos ...	11277		
					3500	20/10/2003	10,30
15	Herraiz Íñiguez, Antonio, Ismael, Rafael y Elvira	8/5002	La Muela ..	C. secano 4. ^a	460	20/10/2003	10,30

Madrid, 19 de septiembre de 2003.—El Presidente, José Antonio Llanos Blasco.—43.951.